

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica  
"Verificación de la Prevención del contagio de la Pandemia del COVID-19 en las  
Personas Trabajadoras de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
(GUATEL)".

Guatemala, octubre de 2021



Página 1 | 4

**I. Justificación.**

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional de supervisar a la administración pública realizó la verificación sobre las medidas preventivas implementadas en la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL) para la prevención del contagio de la pandemia del COVID-19 en las personas trabajadoras de la referida institución.

**II. Objetivos**

**Objetivo General**

Establecer las medidas de prevención contra la pandemia del COVID-19 implementadas por las autoridades de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL) para el resguardo y protección del personal trabajador ante la pandemia del COVID-19.

**Objetivos Específicos**

- A) Establecer las medidas de prevención del contagio de la pandemia del COVID-19 para las personas trabajadoras.
- B) Constatar las medidas para la protección del contagio del COVID-19 de las personas que se encuentran en estado de gestación, periodo de lactancia, personas mayores, personas que padezcan de alguna enfermedad que los haga altamente vulnerables a dicha pandemia.
- C) Verificar cuántas personas trabajadoras de GUATEL han sido contagiadas por COVID-19 del mes de marzo del año 2020 al mes de septiembre del año 2021.
- D) Constatar cuántas personas trabajan en GUATEL e indicar el renglón presupuestario correspondiente.

**III. Hallazgos.**

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL).

- a) Según se informó las medidas que se han implementado para la protección del contagio del COVID-19 del personal de GUATEL son las siguientes: a) Propiciar la autoevaluación, cada persona que labore para GUATEL deberá proporcionar información sobre su estado de salud y el del círculo familiar; b) Mantener distancia entre cada colaborador; c) Instruir al colaborador el protocolo adecuado para toser y estornudar; d) Toma de temperatura y aplicación de alcohol en gel a todo el personal y a los visitantes que se presentan a las oficinas de la institución; e) No se permite el ingreso de más de una persona para realizar cualquier trámite, toda persona que ingrese a la institución deberá



desinfectarse en una estación de desinfección, la cual emite vapor; f) se entrega diariamente una mascarilla descartable a cada colaborador; g) se proporciona alcohol en spray, gel y aerosol según lo requerido por cada colaborador, y h) Dar seguimiento y monitoreo a las disposiciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS en caso sospechoso confirmado. Desinfección semanal de las instalaciones.

- b) Según la información proporcionada con relación a las medidas específicas para la protección del contagio del COVID-19 a personas que se encuentren en estado de gestación, periodo de lactancia, personas mayores y personas que padezcan de alguna enfermedad que los hagan altamente vulnerables a dicha pandemia. Se indicó que se cuenta con un solo protocolo aplicable a todo el personal que labora en GUATEL, por lo cual no tienen medidas específicas.
- c) Se informó que del mes de marzo del año 2020 a la fecha de la presente verificación, 31 personas trabajadoras han sido contagiadas con el COVID-19.
- d) Se indicó que GUATEL cuenta con 98 personas trabajadoras de las cuales 71 personas se encuentran contratadas bajo el renglón presupuestario 029; 16 personas contratadas bajo el renglón presupuestario 022 y 11 personas en el renglón presupuestario 011.

#### IV. Conclusiones

- a) Se indicó que cuentan con protocolos para el resguardo de las personas trabajadoras de GUATEL para prevenir el contagio del COVID-19, lo cual coadyuva en la protección de los trabajadores contra el COVID19.
- b) Se indicó que no se ha implementado ninguna medida específica para mitigar el contagio del COVID-19, en las personas mayores, personas en estado de gestación, periodo de lactancia o con una enfermedad o condición que las haga altamente vulnerables al referido virus, lo cual es una falta de gestión de protección patronal.

#### V. Recomendaciones

Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL:

Página 3 | 4

- a) Realizar monitoreos periódicos a efecto de verificar que se brinden los insumos de protección al personal trabajador, así como establecer la obligatoriedad de la utilización de los mismos en el desempeño de sus funciones, asegurando que se proporcionen oportunamente los insumos y el equipo de protección personal.
- b) Fortalecer las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional, garantizando que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.
- c) Implementar protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, atendiendo lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial Número 146-2020 "Estrategia de prevención y control de brotes de SARS CoV-2 para los Centros de Trabajo, Trabajadores Independientes y el Transporte de Pasajeros".